

Jueves, 8 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zorita

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería, Expediente 22/2024.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3230	22103	COMBUSTIBLE COLEGIO	10.000,00 €	1.600,00 €	11.600,00 €
2410	13100	APORTACIÓN PCEME2024	15.000,00 €	8.722,00 €	23.722,00 €
3340	13100	DINAMIZADOR ACTIVA CULTURA 2024	9.500,00 €	1.312,00 €	10.812,00 €
1500	13102	PLAN EMPLEO EELL 2024	22.680,00 €	2.594,00 €	25.274,00 €
1650	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000,00 €	6.000,00 €	81.000,00 €



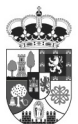
Jueves, 8 de mayo de 2025

9430	46301	MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	40.000,00 €	4.000,00 €	44.000,00 €
3380	22609	FESTEJOS POPULARES	120.000,00 €	22.600,00 €	142.600,00 €
1500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €	2.950,00 €	17.950,00 €
1550	13100	PLAN GASTO CTE Y EMPLEO 2023	0,00 €	1.809,00 €	1.809,00 €
1622	20900	TRATAMIENTO RESIDUOS	26.000,00 €	1.445,00 €	27.445,00 €
1500	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	10.000,00 €	3.810,00 €	13.810,00 €
		TOTAL	343.180,00 €	56.842,00 €	400.022,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica				Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub concepto		
8	7	0	00	PARA GASTOS GENERALES	56.842,00
				TOTAL INGRESOS	56.842,00



Jueves, 8 de mayo de 2025

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zorita, 2 de mayo de 2025  
Jerónimo Ruiz Rodríguez  
ALCALDE - PRESIDENTE

